

DOE

MIÉRCOLES, 19
de noviembre de 2008

DIARIO OFICIAL DE
EXTREMADURA



NÚMERO 224

[S U M A R I O]

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Enseñanza Universitaria. Subvenciones. Resolución de 6 de noviembre de 2008, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de subvenciones para la realización de prácticas reconocidas en los planes de estudios conducentes a la obtención de las distintas titulaciones implantadas en la Universidad de Extremadura 30748

Universidad de Extremadura. Becas. Resolución de 7 de noviembre de 2008, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria de becas de colaboración docente para alumnos de la Universidad de Extremadura, para el curso académico 2008/2009 30750

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Protección Civil. Subvenciones. Resolución de 13 de noviembre de 2008, del Consejero, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a las entidades locales para la elaboración de planes de protección civil de ámbito local, conforme a la Orden de 15 de abril de 2008 30752

Consejería de Fomento

Construcción. Resolución de 5 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, por la que se acuerda la acreditación y subsiguiente inscripción



de la empresa "Entecsa Badajoz, S.L.", en la instalación situada en Don Benito, en el Registro de Entidades acreditadas para la asistencia técnica en construcción y obras públicas **30755**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Sentencias. Ejecución. Resolución de 5 de noviembre de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 154 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 37/2007 **30757**

Sentencias. Ejecución. Resolución de 5 de noviembre de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 204 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 244/2007 **30758**

Sentencias. Ejecución. Resolución de 5 de noviembre de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 207 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 248/2007 **30759**

Sentencias. Ejecución. Resolución de 5 de noviembre de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 212 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 256/2007 **30760**

Consejería de Educación

Educación. Premios. Resolución de 5 de noviembre de 2008, de la Consejera, por la que se conceden los premios del III Concurso Regional de Ortografía (categoría de Bachillerato) en la Comunidad Autónoma de Extremadura **30761**

Becas. Resolución de 5 de noviembre de 2008, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria de becas complementarias para los estudiantes de ciclos formativos de grado superior beneficiarios del programa sectorial Erasmus de aprendizaje permanente de la Unión Europea para el curso académico 2007/2008 **30762**

V

ANUNCIOS

Presidencia de la Junta

Notificaciones. Anuncio de 27 de octubre de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º C-064-2008, en materia de consumo **30764**

Notificaciones. Anuncio de 27 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º C-067-2008, en materia de consumo **30765**

Notificaciones. Anuncio de 27 de octubre de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º C-076-2008, en materia de consumo **30766**

Notificaciones. Anuncio de 27 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución de recurso de alzada del expediente sancionador n.º C-090-2007, en materia de consumo **30767**



Consejería de Administración Pública y Hacienda

Notificaciones. Anuncio de 29 de octubre de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos, tramitados en la provincia de Badajoz .. **30769**

Notificaciones. Anuncio de 3 de noviembre de 2008 sobre notificación de expediente sancionador en materia de espectáculos públicos tramitado en la provincia de Badajoz **30770**

Notificaciones. Anuncio de 3 de noviembre de 2008 sobre notificación para la retirada de avales y seguros de caución cancelados que se encuentran depositados en la Caja General de Depósitos, a los interesados que se relacionan en el Anexo **30772**

Consejería de Fomento

Notificaciones. Corrección de errores al Anuncio de 1 de octubre de 2008 sobre notificación de la resolución del recurso de alzada contra la resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo **30774**

Información pública. Anuncio de 15 de octubre de 2008 sobre construcción de alojamiento rural. Situación: finca "Cerro Caño", parcela 142 del polígono 16. Promotor: D. Eulogio Oyola Macías, en Fuentes de León **30774**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Contratación. Resolución de 6 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Protección del ecosistema natural mediante la restauración forestal de terrenos poblados por especies autóctonas, sección forestal III-Cáceres Sur". Expte.: 08N1011FD086 **30775**

Contratación. Resolución de 6 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Infraestructuras enfocadas a la protección, mejora y conservación de los ecosistemas forestales en la Siberia Extremeña". Expte.: 08N1011FD091 **30779**

Contratación. Resolución de 6 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Restauración forestal en montes de eucalipto y consolidación de jóvenes repoblaciones en Badajoz Norte". Expte.: 08N1011FD095 **30783**

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 29 de septiembre de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-63-1 **30787**

Consejería de Igualdad y Empleo

Contratación. Resolución de 12 de noviembre de 2008, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Transporte escolar (Ruta 1) del Centro Infantil Pinocho de Aceitunilla (Nuñomoral), durante el año 2009". Expte.: SV 01/09 CC **30788**



Contratación. Resolución de 12 de noviembre de 2008, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Transporte escolar (Ruta 2) del Centro Infantil Pinocho de Aceitunilla (Nuñomoral), durante el año 2009". Expte.: SV 02/09 CC **30791**

Contratación. Resolución de 12 de noviembre de 2008, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Traslado de menores (Ruta 1) del Centro de Menores Francisco Pizarro de Trujillo, durante el año 2009". Expte.: SV 03/09 CC **30793**

Organizaciones sindicales. Estatutos. Anuncio de 24 de octubre de 2008 relativo al depósito de los Estatutos de la asociación sindical denominada "Agrupación de Trabajadores del Ayuntamiento de Cáceres subrogados al Canal de Isabel II", inscrita bajo el n.º 10/496 **30795**

Consejería de los Jóvenes y del Deporte

Contratación. Corrección de errores a la Resolución de 1 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se declaran desiertos varios lotes del procedimiento abierto para la contratación del servicio de "Gestión de los campamentos en Extremadura, campaña de verano 2008, por lotes". Expte.: 0831121CA080 **30797**

Contratación. Resolución de 14 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Equipaciones y vestuario deportivo para la Consejería de los Jóvenes y del Deporte". Expte.: 0921021CA002 **30797**

Ayuntamiento de Cáceres

Urbanismo. Anuncio de 6 de noviembre de 2008 sobre aprobación definitiva de la modificación del Proyecto de Urbanización del Sector S.U.N.P. 8 "Residencial Vistahermosa" ... **30800**

Ayuntamiento de Los Santos de Maimona

Urbanismo. Anuncio de 2 de octubre de 2008 sobre Estudio de Detalle **30800**

Ayuntamiento de Orellana la Vieja

Normas subsidiarias. Anuncio de 7 de noviembre de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 12 de las Normas Subsidiarias **30801**

Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros

Urbanismo. Edicto de 8 de octubre de 2008 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación Urbanística de la UA 5B de las Normas Subsidiarias **30801**

Ayuntamiento de Talavera la Real

Normas subsidiarias. Edicto de 4 de octubre de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 03/2008 de las Normas Subsidiarias **30802**

**III OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2008, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de subvenciones para la realización de prácticas reconocidas en los planes de estudios conducentes a la obtención de las distintas titulaciones implantadas en la Universidad de Extremadura. (2008063394)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 6 de mayo de 2008, por la se convocan subvenciones para la realización de prácticas reconocidas en los planes de estudios conducentes a la obtención de las distintas titulaciones implantadas en la Universidad de Extremadura (DOE n.º 107, de 4 de junio de 2008), y a tenor de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 67/2006, de 4 de abril (DOE n.º 43, de 11 de abril), que regula las subvenciones para la realización de prácticas reconocidas en los planes de estudios conducentes a la obtención de las distintas titulaciones implantadas en la Universidad de Extremadura, a propuesta de la Dirección General de Educación Superior y Liderazgo, previo informe de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO :

Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo adjunto por un importe total de 70.000 €, a favor de la Universidad de Extremadura, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2008.19.07.422A.442.00, Superproyecto 2005.13.03.9005, Proyecto 2007.13.03.0011, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2008.

Contra la presente Resolución podrá interponerse en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda hacer uso del requerimiento previo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 6 de noviembre de 2008.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de
Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

**A N E X O**

EXPEDIENTE	SOLICITANTE TITULACIÓN	CENTRO/ACTIVIDAD	CUANTÍA
PRA/08/01	VEGA VEGA, JOSÉ A. DIPLOMATURA EN ENFERMERÍA	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	7.125,48€
PRA/08/02	GALINDO CASERO, ANTONIO D. TERAPIA OCUPACIONAL	E.U. DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	12.637,6€
PRA/08/03	GALINDO CASERO, ANTONIO DIPLOMATURA EN ENFERMERÍA	E.U. DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	3.323,54€
PRA/08/04	COLETO MARTÍNEZ, JOSÉ M. I.T. EXPLOTACIONES AGROPESCUARIAS	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	659,78€
PRA/08/05	COLETO MARTÍNEZ, JOSÉ M. I.T.A. INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	382,58€
PRA/08/06	COLETO MARTÍNEZ, JOSÉ M. I.T. HORTOFRUTICULTURA Y JARDINERÍA	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	391,38€
PRA/08/07	COLETO MARTÍNEZ, JOSÉ M. INGENIERO AGRÓNOMO	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	715€
PRA/08/08	COLETO MARTÍNEZ, JOSÉ M. L. CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	281,2€
PRA/08/09	DEL RÍO PÉREZ, LUIS MARIANO DIPLOMATURA EN ESTADÍSTICA	ESCUELA POLITÉCNICA	486,2€
PRA/08/10	VIVAS MORENO, AGUSTÍN L. COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	F. BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	4.071,59€
PRA/08/11	MÚÑOZ RODRÍGUEZ, CARMEN D. EN CIENCIAS EMPRESARIALES	F. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	4.446,68€
PRA/08/12	MÚÑOZ RODRÍGUEZ, CARMEN D. EN RELACIONES LABORALES	F. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	5.941,96€
PRA/08/13	MÚÑOZ RODRÍGUEZ, CARMEN L. EN ECONOMÍA	F. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	1.462,16€
PRA/08/14	MÚÑOZ RODRÍGUEZ, CARMEN L. ADMON Y DIRECCIÓN EMPRESAS	F. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	2.917,2€
PRA/08/15	ORTEGA ROSSELL, FRANCISCO J. L. ADMON Y DIRECCIÓN EMPRESAS	F. ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	2.965,32€
PRA/08/16	ORTEGA ROSSELL, FRANCISCO J. DIPLOMATURA EN EMPRESARIALES	F. ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	1.656,64€
PRA/08/17	ORTEGA ROSSELL, FRANCISCO J. MÁSTER GESTIÓN Y DIRECCIÓN HOSTELERA	F. ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	3.180,95€
PRA/08/18	LÓPEZ RAMOS, VÍCTOR M. EDUCACIÓN SOCIAL	F. FORMACIÓN DEL PROFESORADO	3.097,95€
PRA/08/19	GONZÁLEZ LENA, MANUEL LICENCIATURA EN BIOLOGÍA	FACULTAD DE CIENCIAS	1.153,9€
PRA/08/20	GONZÁLEZ LENA, MANUEL LICENCIATURA EN QUÍMICA	FACULTAD DE CIENCIAS	506,8€
PRA/08/21	GONZÁLEZ LENA, MANUEL INGENIERÍA QUÍMICA	FACULTAD DE CIENCIAS	501,4€
PRA/08/22	GONZÁLEZ LENA, MANUEL L. EN CIENCIAS AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS	395,4€
PRA/08/23	GONZÁLEZ LENA, MANUEL LICENCIATURA EN ENOLOGÍA	FACULTAD DE CIENCIAS	1.578,8€
PRA/08/24	TOVAR ANDRADA, JULIO J. LICENCIATURA EN VETERINARIA	FACULTAD DE VETERINARIA	10.120,49€



RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2008, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria de becas de colaboración docente para alumnos de la Universidad de Extremadura, para el curso académico 2008/2009. (2008063379)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 2008, por la que se convocan becas de colaboración docente para alumnos de la Universidad de Extremadura, para el curso académico 2008/2009 (DOE n.º 160, de 19 de agosto), y a tenor de lo que se establece en su artículo 13, a propuesta de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO :

Primero. Conceder las becas que se especifican en los Anexos I y II por un importe total de 45.500 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2008.19.07.422A.481.00, superproyecto 2005.13.03.9005, proyecto 2005.13.03.0006, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2008.

Segundo. Desestimar las restantes solicitudes.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 7 de noviembre de 2008.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de
Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO



ANEXO I
MODALIDAD "A"

Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CURSO PILOTO
COL08A002	Martínez Brígido, Juan Manuel	1º de la Licenciatura en Matemáticas
COL08A004	Ortega Pérez, Santiago	4º L. de CC. y Tecnología de los Alimentos
COL08A009	Manzano Gómez, Pablo	1º de Ingeniería en Informática
COL08A012	Cándido Alves, Ana Isabel	1º de la Licenciatura en Química
COL08A014	Arenas Corraliza, Isabel Mª	2º Ingeniero Técnico Forestal
COL08A019	Gallardo Rodríguez, Miguel	4º L. de CC y Tecnología de los Alimentos
COL08A021	Pablos Lamas, Álvaro	1º de Ingeniería en Informática
COL08A026	Vicente Parra, Raquel	1º de la Licenciatura en Matemáticas
COL08A028	Cancho Godoy, Carmen Belén	1º de la Licenciatura en Química

ANEXO II
MODALIDAD "B"

Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE
COL08B001	Gómez Mendoza, Belinda
COL08B002	Vadillo Cortés, Ester
COL08B004	Fernández Iglesias, María
COL08B005	García Custodio, Inmaculada
COL08B008	Gómez Llorente, Ana María
COL08B009	Tello Muñoz, Diana
COL08B010	Sánchez Cillán, Arantxa
COL08B013	Asuar Abello, Miguel
COL08B015	Clavel Olivera, Jenifer
COL08B016	Ferreira Do Nascimento, Suziane
COL08B017	Meneses Arroyo, Angélica



CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2008, del Consejero, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a las entidades locales para la elaboración de planes de protección civil de ámbito local, conforme a la Orden de 15 de abril de 2008. (2008063395)

El pasado día 21 de abril de 2008 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura (DOE n.º 76) la Orden del Consejero de Administración Pública y Hacienda, de 15 de abril, por la que se convocan subvenciones destinadas a las entidades locales para la elaboración de los Planes de Protección Civil de ámbito local.

Las bases de esta convocatoria se establecen en el Decreto 74/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones de la Consejería de Presidencia (DOE n.º 43, de 16 de abril).

Las ayudas que se conceden en esta Resolución pretenden fomentar la elaboración de los Planes de Protección Civil Municipales y Supramunicipales como un instrumento primordial en la protección civil en el ámbito local.

Con estas ayudas se pretende dotar a los Ayuntamientos y mancomunidades beneficiarios de un Plan de coordinación de las actuaciones ante una eventual situación de catástrofe, calamidad pública o de riesgo extraordinario. Este Plan que prevé no solo el organigrama que configura el sistema operativo de actuación, sino también la identificación de riesgos y de los recursos humanos y materiales destinados a minimizar sus efectos, es el principal instrumento preventivo con que la Administración local se enfrenta a los posibles estragos que la naturaleza o el propio hombre pueda causar en el ámbito local.

La selección de los proyectos se ha realizado de conformidad con el informe de la Comisión de Valoración que ha examinado las solicitudes y la documentación anexa conforme a lo establecido en la referida Orden de convocatoria y se han seleccionado los proyectos atendiendo escrupulosamente a los criterios de adjudicación contenidos en el artículo 7 de la misma norma.

El número de proyectos beneficiarios de las ayudas es de 41, de ellos, 35 proyectos han sido concedidos a Ayuntamientos y 6 a mancomunidades, siendo la cantidad propuesta para la financiación de los Planes la de 331.500 euros.

Por todo ello, vista la propuesta del Secretario General de Administración Pública e Interior de fecha 4 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 10.2 de la Orden de 15 de abril de 2008,

RESUELVO :

Primero. Conceder a las entidades locales relacionadas en el Anexo de la presente Resolución las cantidades allí establecidas y en las condiciones señaladas en la convocatoria.



Segundo. Denegar la concesión de subvención a los restantes solicitantes no recogidos en dicho Anexo, por no cumplir los requisitos establecidos en la Orden de convocatoria.

Tercero. Las entidades locales relacionadas en el Anexo están obligadas a realizar el Plan de Protección Civil siguiendo la estructura y contenido mínimo exigido por el PLATERCAEX y los criterios y directrices técnicas aprobados al efecto por la Comisión de Protección Civil de Extremadura.

La entidad local beneficiaria deberá haber aprobado y presentado para su homologación el Plan de Protección Civil ante la Comisión de Protección Civil de Extremadura antes del día 13 de mayo de 2009.

Cuarto. La justificación documental del destino de la subvención en los términos del artículo 12 de la Orden de 15 de abril, se deberá presentar antes del día 13 de agosto de 2009.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Resolución, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Se podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1, artículo 10.1. a) y artículo 14.1. Primera, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá impugnar en la vía contencioso-administrativa hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Mérida, a 13 de noviembre de 2008.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

**A N E X O**

ENTIDAD LOCAL	PROVINCIA	SUBVENCIÓN (€)
AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL	BADAJOS	9.000
AYUNTAMIENTO DE AHIGAL	CÁCERES	4.500
AYUNTAMIENTO DE ALCÁNTARA	CÁCERES	4.500
AYUNTAMIENTO DE ALCONERA	BADAJOS	4.500
AYUNTAMIENTO DE ATALAYA	BADAJOS	4.500
AYUNTAMIENTO DE AZUAGA	BADAJOS	9.000
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	BADAJOS	15.000
AYUNTAMIENTO DE BIENVENIDA	BADAJOS	6.000
AYUNTAMIENTO DE AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	CÁCERES	15.000
AYUNTAMIENTO DE CALERA DE LEÓN	BADAJOS	4.500
AYUNTAMIENTO DE CAMPO LUGAR	CÁCERES	4.500
AYUNTAMIENTO DE CORDOBILLA DE LÁCARA	BADAJOS	4.500
AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE	CÁCERES	6.000
AYUNTAMIENTO DE HERNÁN PÉREZ	CÁCERES	4.500
AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL VALLE	BADAJOS	4.500
AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE SANTIAGO	BADAJOS	4.500
AYUNTAMIENTO DE LA PESGA	CÁCERES	4.500
AYUNTAMIENTO DE LADRILLAR	CÁCERES	4.500
AYUNTAMIENTO DE LLERA	BADAJOS	4.500
MANCOMUNIDAD AGUAS DE NOGALES	BADAJOS	18.000
MANCOMUNIDAD COMARCA DE TRUJILLO	CÁCERES	18.000
MANCOMUNIDAD LA SERENA	BADAJOS	18.000
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS CENTRO	BADAJOS	18.000
MANCOMUNIDAD RIVERA FRESNEDOSA	CÁCERES	18.000
MANCOMUNIDAD VALLE DEL JERTE	CÁCERES	12.000
AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	BADAJOS	15.000
AYUNTAMIENTO DE MOHEDAS DE GRANADILLA	CÁCERES	4.500
AYUNTAMIENTO DE MONTIJO	BADAJOS	15.000
AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA	CÁCERES	15.000
AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA	BADAJOS	6.000
AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO	BADAJOS	4.500
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL MAESTRE	BADAJOS	4.500
AYUNTAMIENTO DE RETAMAL DE LLERENA	BADAJOS	4.500
AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO	BADAJOS	6.000
AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LEÓN	BADAJOS	6.000
AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES	CÁCERES	4.500
AYUNTAMIENTO DE VALDECABALLEROS	BADAJOS	4.500
AYUNTAMIENTO DE VALDETORRES	BADAJOS	4.500
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO	BADAJOS	6.000
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MATAMOROS	BADAJOS	4.500
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO	CÁCERES	6.000
TOTAL		331.500



CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, por la que se acuerda la acreditación y subsiguiente inscripción de la empresa "Entecsa Badajoz, S.L.", en la instalación situada en Don Benito, en el Registro de Entidades acreditadas para la asistencia técnica en construcción y obras públicas. (2008063387)

Mediante la presente se hace pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura la Resolución de 5 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, por la que se acuerda la acreditación y subsiguiente inscripción de la empresa Entecsa Badajoz, S.L., en la instalación sita en el Polígono Industrial "San Isidro", C/ Carpinteros s/n., de Don Benito; en el Registro de Entidades acreditadas para la asistencia técnica en construcción y obras públicas.

D. José Antonio Verde Rodríguez, en nombre y representación de la empresa Entecsa Badajoz, S.L., solicita la acreditación e inscripción en el Registro de Entidades acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública para la instalación sita en Don Benito, Polígono Industrial "San Isidro", Calle Carpinteros, s/n.

CONSIDERANDO

Que la nueva acreditación es consecuencia de lo establecido en las especificaciones establecidas en el Decreto 46/1991, de 16 de abril, y de la Orden de 26 de febrero de 2004 para la concesión de las acreditaciones de los laboratorios en las distintas áreas que el mismo establece.

CONSIDERANDO

Que el expediente se ha tramitado de conformidad con el Decreto 46/1991, de 16 de abril, y con las disposiciones reguladoras específicas de acreditación comprendidas en la Orden de 26 de febrero de 2004, constando en el mismo que se han cumplido todos los requisitos reglamentarios.

En su virtud, a propuesta de la Comisión Técnica de Acreditación y en aplicación de la normativa citada, esta Dirección,

RESUELVE:

Primero. Acreditar a la empresa Entecsa Badajoz, S.L., en sus instalaciones en Don Benito, Polígono Industrial San Isidro, Calle Carpinteros, s/n., en el área:

— Área de suelos áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales VSG.

(La relación de los ensayos acreditados, tanto básicos como complementarios, se encuentra a disposición de quien lo necesite en la página web de la Consejería de Fomento).

Segundo. Inscribirla en el Registro de Entidades acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con el número 14080VSG08.



Tercero. Publicar la acreditación e inscripción en el Diario Oficial de Extremadura.

Cuarto. La acreditación otorgada tendrá validez por un periodo de cinco años, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en el Decreto 46/1991, de 16 de abril, y en las disposiciones reguladoras específicas de las áreas acreditadas recogidas en la Orden citada en los considerandos de la presente Resolución, debiendo en todo caso solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho periodo.

Mérida, a 5 de noviembre de 2008.

El Director General de Arquitectura y
Programas Especiales de Vivienda,
JOSÉ TIMÓN TIEMBLO



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 154 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 37/2007. (2008063370)

En el recurso contencioso-administrativo núm. 37 de 2007 en el que han sido partes, como recurrente, D. Manuel Valentín Barriga Carrasco, representado por el Procurador D. Luis Mena Velasco y asistido del Letrado D. Francisco Javier Sánchez Galindo, y, como demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, recurso que versa sobre:

“Contra desestimación presunta de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 154, de 17 de junio de 2008, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 37/07, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Luis Mena Velasco, en nombre y representación de D. Manuel Valentín Barriga Carrasco, contra desestimación presunta de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales (expediente administrativo RP CC06/54), se anula la misma por no ser ajustada a Derecho y se condena a la Administración Autónoma demandada a abonar al actor la cantidad de 4.268,03 euros más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 5 de noviembre de 2008.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •



RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 204 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 244/2007. (2008063371)

En el recurso contencioso-administrativo núm. 244 de 2007 en el que han sido partes, como recurrente, D. Felipe Carbajo Redondo, representado por el Procurador D. Luis Mena Velasco y asistido del Letrado D. Daniel Carrero Villa, y, como demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, recurso que versa sobre:

“Contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 24 de mayo de 2007 de inadmisión de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 204, de 28 de julio de 2008, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 244/07, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimado parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de D. Felipe Carbajo Redondo contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 24 de mayo de 2007 de inadmisión de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales (expediente administrativo BA 07/04), se anula la misma por no ser ajustada a Derecho y se condena a la Administración Autonómica demandada a abonar al actor la cantidad de 2.551,92 euros más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa, y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales”.

Mérida, a 5 de noviembre de 2008.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •



RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 207 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 248/2007. (2008063373)

En el recurso contencioso-administrativo núm. 248 de 2007 en el que han sido partes, como recurrente, D. José María Marcos Esteban, representado por el Procurador D. Teófilo García Botello, representado por la Procuradora D.ª Natividad Viera Ariza, y asistido del Letrado D. Miguel Ángel García Cantos, y como demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrada, y como codemandada, la Sociedad Local de Cazadores Ovidio Rodríguez, representada y asistida del Letrado D. José Antonio Casa Falcón, sobre responsabilidad patrimonial, recurso que versa sobre:

“Contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 9 de mayo de 2007 de inadmisión de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V E :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 207, de 28 de julio de 2008, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 248/07, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora D.ª Natividad Viera Ariza contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 9 de mayo de 2007 de inadmisión de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales, se anula la misma por no ser ajustada a Derecho y se condena a la Administración Autónoma demandada a abonar al actor la cantidad de 4.053,91 euros más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa, con absolución de la Sociedad Local de Cazadores Ovidio Rodríguez, y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales, salvo en lo relativo a las costas del acotado codemandado las cuales se imponen a la parte recurrente”.

Mérida, a 5 de noviembre de 2008.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •



RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 212 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 256/2007. (2008063372)

En el recurso contencioso-administrativo núm. 256 de 2007 en el que han sido partes, como recurrente, D. José María Marcos Esteban, representado por el Procurador D. Luis Mena Velasco y asistido del Letrado D. Daniel Carrero Villa, y, como demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrada, sobre responsabilidad patrimonial, recurso que versa sobre:

“Contra desestimación presunta de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V E :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 212, de 31 de julio de 2008, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 256/07, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Luis Mena Velasco, en nombre y representación de D. José María Marcos Esteban, contra desestimación presunta de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales (expediente administrativo RPCC-AJ07/002), se anula la misma por no ser ajustada a Derecho y se condena a la Administración Autónoma demandada a abonar al actor la cantidad de 606,68 euros más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa y todo ello sin expresa imposición de las costas”.

Mérida, a 5 de noviembre de 2008.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2008, de la Consejera, por la que se conceden los premios del III Concurso Regional de Ortografía (categoría de Bachillerato) en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008063385)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 11 de septiembre de 2008, por la que se convoca el III Concurso Regional de Ortografía (categoría de Bachillerato) en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 184, de 23 de septiembre), a tenor de lo que se establece en su apartado Séptimo, a propuesta de la Dirección General de Política Educativa de conformidad con la selección efectuada por el Jurado de Selección, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

R E S U E L V O :

Conceder los premios del III Concurso Regional de Ortografía (categoría de Bachillerato) a los alumnos que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 5 de noviembre de 2008.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

A N E X O

PRIMER PREMIO, dotado con 1.000 euros:

Alumna: María Rivadeneyra Salas.

Centro: IES "Suárez de Figueroa" de Zafra.

SEGUNDO PREMIO, dotado con 700 euros:

Alumna: María Bravo Santillana.

Centro: Colegio "San Antonio de Padua" de Cáceres.

TERCER PREMIO, dotado con 400 euros:

Alumna: Alba Palmerín Donoso.

Centro: IES "Pedro de Valdivia" de Villanueva de la Serena.

• • •



RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2008, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria de becas complementarias para los estudiantes de ciclos formativos de grado superior beneficiarios del programa sectorial Erasmus de aprendizaje permanente de la Unión Europea para el curso académico 2007/2008. (2008063386)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 16 de junio de 2008, por la que se convocan becas complementarias para los estudiantes de ciclos formativos de grado superior beneficiarios del programa sectorial Erasmus de aprendizaje permanente de la Unión Europea para el curso académico 2007/2008 (DOE núm. 124, de 27 de junio), a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO :

Conceder las becas que se especifican en el Anexo a esta Resolución, por un importe de 4.425,00 euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2008.13.05.422C.489.00, Superproyecto 2008.13.05.9002, Proyecto 2008.13.05.0002, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2008.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 5 de noviembre de 2008.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

**A N E X O**

APELLIDOS	NOMBRE	IMPORTE (Euros)
Aldeano Salgado	Jaime	225
Bautista Álvarez	Carmen	225
Campos Sánchez	Ángel	225
Caso Rebollo	Víctor	225
Gil Sánchez	Verónica	225
Gómez Avis	Laura	225
Hurtado Cantero	Fátima	225
Méndez Viega	Nuria	225
Piris Tadeo	Nuria	225
Rolo Barriga	Patricia	225
Sánchez Méndez	Marlein	225
Cuéllar Plaza	Manuel	975
Seller Fresno	Luis María	975
		4425

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ANUNCIO de 27 de octubre de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º C-064-2008, en materia de consumo. (2008084475)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Mulan Import-Export, S.L.

Último domicilio conocido: Avda. Goicoechea, n.º 24 (Pol. Ind.). 10600 Plasencia.

Expediente n.º: C-064-2008.

Normativa infringida:

- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), artículo 3.3.4.
- R.D. 1801/2003, de 26 de diciembre, de seguridad general de los productos (BOE núm. 9, de 10 de enero de 2004), artículos 5 y 6.
- R.D. 880/1990, de 29 de junio, por el que se aprueban las normas de seguridad de los juguetes (BOE núm. 166, de 12 de julio de 1990), artículos 2, 5, 8 y 11.
- R.D. 1468/1988, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de etiquetado, presentación y publicidad de los productos industriales destinados a venta directa a los consumidores y usuarios (BOE núm. 294, de 8 de diciembre de 1988), artículos 6 y 7.

Tipificación de la infracción:

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE núm. 287, de 30 de noviembre de 2007), artículo 49.1 f) en relación con lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 d) y 18 del mismo texto legal.
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE núm. 72, de 23 de junio), artículo 31.3, de acuerdo con las previsiones contenidas en los artículos 3, 11 y 12.

Sanción propuesta: Novecientos euros (900 euros).



Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente al de publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Jefa de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano instructor: Javier Franco Bachiller.

Cáceres, a 27 de octubre de 2008. La Inspectora Provincial de Consumo, LUZ ÁVILA RODRÍGUEZ DE MIER.

• • •

ANUNCIO de 27 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º C-067-2008, en materia de consumo. (2008084479)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Guo Cai Hong.

Último domicilio conocido: C/ Cardenal Cervantes Gaete, n.º 7. 10200 Trujillo (Cáceres).

Expediente n.º: C-067-2008.

Normativa infringida:

- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), artículo 3.3.4.
- R.D. 1801/2003, de 26 de diciembre, de seguridad general de los productos (BOE núm. 9, de 10 de enero de 2004), artículos 5 y 6.
- R.D. 880/1990, de 29 de junio, por el que se aprueban las normas de seguridad de los juguetes (BOE núm. 166, de 12 de julio de 1990), artículos 2, 5, 8 y 11.
- R.D. 1468/1988, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de etiquetado, presentación y publicidad de los productos industriales destinados a venta directa a los consumidores y usuarios (BOE núm. 294, de 8 de diciembre de 1988), artículos 6 y 7.

Tipificación de la infracción:

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE núm. 287, de 30 de noviembre de 2007), artículo 49.1 f) en relación con lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 d) y 18 del mismo texto legal.



- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE núm. 72, de 23 de junio), artículo 31.3, de acuerdo con las previsiones contenidas en los artículos 3, 11 y 12.

Sanción: Quinientos euros (500 euros).

Órgano resolutorio: Jefa de Servicio de Consumo y Participación.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver recurso de alzada: Director General de Consumo.

Cáceres, a 27 de octubre de 2008. La Inspectora Provincial de Consumo, LUZ ÁVILA RODRÍGUEZ DE MIER.

• • •

ANUNCIO de 27 de octubre de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º C-076-2008, en materia de consumo. (2008084476)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Abel Cisneros Aragón.

Último domicilio conocido: C/ San Ildefonso, n.º 3. 10003 Cáceres.

Expediente n.º: C-076-2008.

Normativa infringida:

- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), artículos 3.1.5, 3.3.6 y 4.2.6.
- R.D. 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación (BOE núm. 286, de 29 de noviembre de 2003), artículos 6 y 7.
- R.D. 1457/1986, de 10 de enero, regulador de la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos, de sus equipos y componentes (BOE núm. 169, de 16 de julio de 1986), artículos 6 y 15.
- Decreto 40/1999, de 23 de marzo, por el que se regulan determinados derechos de los usuarios de talleres de reparación de vehículos automóviles (DOE núm. 41, de 8 de abril de 1999), artículos 3, 4 y 5.



- Decreto 144/2006, de 25 de julio, por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 90, de 1 de agosto de 2006), artículos 3 y 5.

Tipificación de la infracción:

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE núm. 287, de 30 de noviembre de 2007), apartados d), f) y k) del artículo 49.1 en relación con lo dispuesto en los artículos 8 y 17 del mismo.
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE núm. 72, de 23 de junio), artículos 29.5, 30.7 y 31.5, de acuerdo con las previsiones contenidas en los artículos 3, 10.1 g), 11 y 12.

Sanción propuesta: Seiscientos euros (600 euros).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente al de publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Jefa de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano instructor: Javier Franco Bachiller.

Cáceres, a 27 de octubre de 2008. La Inspectora Provincial de Consumo, LUZ ÁVILA RODRÍGUEZ DE MIER.

• • •

ANUNCIO de 27 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución de recurso de alzada del expediente sancionador n.º C-090-2007, en materia de consumo. (2008084477)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución de recurso de alzada del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Phone Warehouse, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Vegafría, n.º 2. 28035 Madrid.

Expediente n.º: C-090-2007.

Normativa infringida:

- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE núm. 176, de 24 de julio), artículo 11 según redacción dada al mismo por el artículo



1 de la Ley 44/2006, de 29 de diciembre, de mejora de la protección de los consumidores y usuarios (BOE núm. 312, de 30 de diciembre de 2006), que modifica la anterior.

- Ley 7/1996, de 15 de enero, de ordenación del comercio minorista (BOE núm. 15, de 17 de enero de 1996), artículo 12, según redacción dada por el artículo 1 de la Ley 47/2002, de 19 de diciembre (BOE núm. 304, de 20 de diciembre de 2002).
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE núm. 72, de 23 de junio), artículo 3.2 en relación con lo dispuesto en el artículo 10.1 f).
- Ley 23/2003, de 10 de julio, de Garantías en la Venta de Bienes de Consumo (BOE núm. 165, de 11 de julio de 2003), artículos 4, 5, 6, 7 y 9.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), artículo 3.1.5.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE núm. 176, de 24 de julio de 1984), artículo 34.4 en relación con lo dispuesto en el artículo 11 del mismo texto legal, según redacción dada al mismo por el artículo 1 de la Ley 44/2006, de 29 de diciembre, de mejora de la protección de los consumidores y usuarios (BOE núm. 312, de 30 de diciembre de 2006), que modifica la anterior.
- Ley 7/1996, de 15 de enero, de ordenación del comercio minorista (BOE núm. 15, de 17 de enero de 1996), artículo 64 h) en relación con el artículo 12, según redacción dada por el artículo 1 de la Ley 47/2002, de 19 de diciembre (BOE núm. 304, de 20 de diciembre de 2002).
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE núm. 72, de 23 de junio), apartado 6 del artículo 29, de acuerdo con las previsiones contenidas en los artículos 3.2 y 10.1 f).

Sanción: Ciento ochenta euros (180 euros).

Órgano resolutorio: Director General de Consumo.

Plazo de interposición de recurso contencioso-administrativo: Dos meses, contado a partir del día siguiente a su publicación en el DOE.

Resolución de recurso de alzada: Desestimado.

Cáceres, a 27 de octubre de 2008. La Inspectora Provincial de Consumo, LUZ ÁVILA RODRÍGUEZ DE MIER.



CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ANUNCIO de 29 de octubre de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos, tramitados en la provincia de Badajoz. (2008084458)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 29 de octubre de 2008. La Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

A N E X O

Expediente: SEPB-00061/08.

Documento que se notifica: Propuesta de resolución.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciado: Ángel Luis Miguel Rodríguez.

DNI: 09184560Q.

Último domicilio conocido: C/ Diego Muñoz Torrero, 23.

Localidad: 06800 Mérida.

Hechos: No respetar el horario de cierre.

Calificación: Leve.

Artículos: 26.e) y 81.35), respectivamente.

Sanción: 240,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructora: Lourdes García García.

Actuaciones que proceden por el interesado: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un periodo de quince días.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.



Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SEPB-00064/08.

Documento que se notifica: Propuesta de resolución.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y el Ocio de Extremadura.

Denunciado: Hostelería La Paz, S.L.

CIF: B06243927.

Último domicilio conocido: C/ Luna, s/n.

Localidad: 06200 Almendralejo.

Hechos: Presencia de un menor debidamente identificado.

Calificación: Leve.

Artículo: 24.1 en concordancia con el art. 10.

Sanción: 150,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructora: Lourdes García García.

Actuaciones que proceden por el interesado: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un periodo de quince días.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

• • •

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008 sobre notificación de expediente sancionador en materia de espectáculos públicos tramitado en la provincia de Badajoz. (2008084457)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial



de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 3 de noviembre de 2008. La Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

A N E X O

Expediente: SEPB-00238/07.

Documento que se notifica: Propuesta de resolución.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciado: Edexa, C.B.

CIF: E06506141.

Último domicilio conocido: C/ Pedro Paz, 9-1.º D.

Localidad: 06900 Llerena (Badajoz).

Hechos: Carecer de licencia municipal de apertura.

Calificación: Grave.

Artículos: 23.e y 81.1, respectivamente.

Sanción: 600,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructora: Lourdes García García.

Actuaciones que proceden por el interesado: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un periodo de quince días.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

• • •



ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008 sobre notificación para la retirada de avales y seguros de caución cancelados que se encuentran depositados en la Caja General de Depósitos, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2008084486)

La Tesorería de la Junta de Extremadura ha intentado en varias ocasiones realizar la notificación a los interesados que a continuación se relacionan al objeto de proceder a la retirada de los avales y seguros de caución cancelados que se encuentran depositados en la Caja General de Depósitos, no habiendo sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración.

Al no haber comparecido para realizar su devolución, y a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da publicidad a la relación de depósitos en aval y seguros de caución que se encuentran a disposición de los interesados o de sus representantes legales, debidamente acreditados.

El plazo para retirar los avales y seguros de caución será de un mes desde la publicación del presente Anuncio, debiendo personarse en la Caja General de Depósitos, situada en la Tesorería, Paseo de Roma, s/n., en Mérida. Transcurrido dicho plazo, se procederá al archivo definitivo de la documentación correspondiente a las cancelaciones de avales y seguros de caución no retirados.

Para la retirada de los mismos, se deberán realizar las siguientes actuaciones según el avalado o asegurado sea persona física o jurídica:

Persona física:

Deberá personarse en las dependencias de la Caja de Depósitos con el DNI y el resguardo "para el interesado" del depósito.

Persona jurídica:

Se le hará entrega del aval o seguro de caución al representante de la entidad, quien deberá personarse en la Caja General de Depósitos aportando poder notarial que acredite su representación previamente bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, DNI y resguardo "para el interesado" del depósito.

En ambos supuestos, si el interesado o representante no pudiera personarse, puede seguir alguna de las siguientes opciones:

- Autorizar a un apoderado de la entidad avalista o aseguradora. En este caso, deberá hacer entrega a dicha entidad del resguardo "para el interesado" del depósito, y de una autorización por escrito dirigida a la Tesorería que le faculte a llevar a cabo la retirada del aval o seguro de caución.
- Autorizar a otra persona mediante poder notarial, que deberá presentarse debidamente bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura.

Mérida, a 3 de noviembre de 2008. La Tesorera, MONSERRAT GARCÍA GARCÍA.



ANEXO

AÑO 1993						
NOMBRE DEL AVALADO	N.I.F./C.I.F.	IMPORTE EN PTAS	IMPORTE EN EUROS	Nº. AVAL	ENTIDAD AVALISTA	Nº. MPV
TRUDECOSAL	A 10019545	57.000	342,58	s/n	CREDITO Y CAUCION, S.A.	93000125
TRUDECOSAL	A 10019545	53.600	322,14	s/n	CREDITO Y CAUCION, S.A.	93000126
BLAN-MOR INFORMATICA	E 06116768	220.000	1.322,23	127/3	BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO, S.A.	93000324
TALLERES CHAVEZ, S.A.	A 41154543	216.000	1.298,19	7309304100188	MAPFRE CAUCION Y CREDITO	93001411
TALLERES CHAVEZ, S.A.	A 41154543	410.000	2.464,15	7309304100190	MAPFRE CAUCION Y CREDITO	93001412
TALLERES CHAVEZ, S.A.	A 41154543	760.000	4.567,89	7309304100189	MAPFRE CAUCION Y CREDITO	93001413
TALLERES CHAVEZ, S.A.	A 41154543	163.378	981,92	7409004100173	MAPFRE CAUCION Y CREDITO	93002355
RADIOMETER ESPAÑA, S.A.	A 80355480	34.500	207,35	2.898,305	CREDITO Y CAUCION, S.A.	93001915
TOPONOVA, S.A.	A 28404267	177.100	1.064,39	s/n	BANCO BILBAO VIZCAYA-BBV	93001973
CONSTRUCCIONES KARFE, S.A.	A 06012215	1.778.402	10.688,41	2.923.609	CREDITO Y CAUCION, S.A.	93002214
BESEL, S.A.	A 28956001	280.000	1.662,83	2.816.330	CREDITO Y CAUCION, S.A.	93002352
KYPSA	A 28040962	68.903	414,12	282-4	BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO, S.A.	93002593
INVESGEN, S.A.	A 78016342	28.600	171,89	7277-3	BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO, S.A.	93002588

AÑO 1994						
NOMBRE DEL AVALADO	N.I.F./C.I.F.	IMPORTE EN PTAS	IMPORTE EN EUROS	Nº. AVAL	ENTIDAD AVALISTA	Nº. MPV
COMERCIAL GOMEZ CALERO, S.A.	A 06040893	76.475	459,62	0142-2101174	BANCO SANTANDER, S.A.	94001730
LEICA	A 58521147	153.000	919,55	2.994.569	CREDITO Y CAUCION, S.A.	94001732
HOGARMODA S.L.	B 06015176	55.822	335,50	086.43.125528.000.9	CAJA DE EXTREMADURA	94001851
REGAMAR, S.A.	A 28707289	884.873	5.318,19	3.008.577	CREDITO Y CAUCION, S.A.	94001935
LECHON MONTES CANDIDO	08712166 L	980.000	5.769,72	03/94.	BANCO BILBAO VIZCAYA-BBV	94001974
HIDROMECAICA EXTREMENA, S.A.	A 10010056	1.964.118	11.804,59	3.029.080	CREDITO Y CAUCION, S.A.	94002368
IBERSILVA, S.A.	A 10008084	160.015	961,71	7409102100042	MAPFRE CAUCION Y CREDITO	94002391
BESEL, S.A.	A 28956001	200.000	1.202,02	2.892.687	CREDITO Y CAUCION, S.A.	94003298
MALLAS EXTREMENAS, S.L.	B 10039634	314.438	1.889,81	s/n	CREDITO Y CAUCION, S.A.	94000006
CADAMOS, S.A.	A 0361876F	271.000	1.628,74	2.812.364	CREDITO Y CAUCION, S.A.	94000010
EMIRO	A 25012592	422.924	2.541,82	2.922.347	CREDITO Y CAUCION, S.A.	94000074
SERVICIOS AEREOS NACIONALES S.C.L.	F 14033278	20.610	123,87	2.760.852	CREDITO Y CAUCION, S.A.	94000209
CILAG ESPAÑA, S.A.	A 80465438	40.000	240,40	6785103923	BANCO SANTANDER, S.A.	94000214
INDUSTRIAL FARYMER, S.A.	A 09214370	1.063.520	6.391,88	2.655.114	CREDITO Y CAUCION, S.A.	94000297
CHACONSA, S.A.	A 30006597	240.000	1.442,43	224.990	AMAYA, S.A.	94000321
MECANICA CIENTIFICA, S.A.	A 28327625	155.000	931,57	2.966.802	CREDITO Y CAUCION, S.A.	94000327
IMPORTADORA TUDELANA, S.A.	A 31034598	22.149	133,12	926/2100912	BANCO SANTANDER, S.A.	94000518
PISCITEC, S.A.	A 48056923	170.000	1.021,72	2.830.539	CREDITO Y CAUCION, S.A.	94000538
SPI COMPANIA CONSTRUCTORA, S.A.	A 79242798	8.542.672	51.342,49	182.329	AMAYA, S.A.	94000843
MAR RODRIGUEZ Y ASOCIADOS COMUNICACION	B 80399959	160.000	961,62	2.991.653	CREDITO Y CAUCION, S.A.	94000930
CONSTRUCCIONES LUIS RASTROJO RIVERA	76169761 V	3.184.479	19.139,10	290	BANESTO	94001013
HELICSA HELICOPTEROS, S.A.	A 28164580	3.580.000	21.516,23	3.015.904	CREDITO Y CAUCION, S.A.	94001636

AÑO 1995						
NOMBRE DEL AVALADO	N.I.F./C.I.F.	IMPORTE EN PTAS	IMPORTE EN EUROS	Nº. AVAL	ENTIDAD AVALISTA	Nº. MPV
ESTUDIOS E INICIATIVAS, S.A.	A 28191674	185.600	1.115,48	24/95	BANCO BILBAO VIZCAYA-BBV	95002292
ESTUDIOS E INICIATIVAS, S.A.	A 28191674	136.000	817,38	12/94.	BANCO BILBAO VIZCAYA-BBV	95002206
FEGALSA, S.A.	A 48107890	1.090.512	6.554,11		CREDITO Y CAUCION, S.A.	95001251
CONSTRUCCIONES LUIS RASTROJO RIVERA	76169761 V	1.786.868	10.739,29	591	BANESTO	95001254
HERRADOR SANCHEZ JOSE	06843965Q	2.055.654	12.354,73	90150440	UNION PENINSULAR DE SEGUROS	95001253
FEGALSA, S.A.	A 48107890	3.963.215	23.819,40	89.603	AMAYA, S.A.	95001252
OBRAS Y TECNICAS EUROPEAS, S.L.	B 06146880	371.273	2.231,40	2.914.432	CREDITO Y CAUCION, S.A.	95000527
OBRAS Y TECNICAS EUROPEAS, S.L.	B 06146880	80.618	484,52	2.915.903	CREDITO Y CAUCION, S.A.	95000528
TRATAMIENTOS EXTREMENOS DE AGUA, S.L.	B 06163927	34.122	205,08	275/93	CAJA RURAL DE EXTREMADURA	95000590
CONSTRUCCIONES OLIMAT, S.L.	B 10020097	91.940	552,57	7.409.100.600.119	MAPFRE CAUCION Y CREDITO	95002129
COIN INFORMATICA, S.L.	B 06133342	200.000	1.202,02	20.449	BANCO DE COMERCIO	95001928
COIN INFORMATICA, S.L.	B 06133342	200.000	1.202,02	20.448	BANCO DE COMERCIO	95001929
COIN INFORMATICA, S.L.	B 06133342	200.000	1.202,02	20.450	BANCO DE COMERCIO	95001930
NEZEL, S.A.	A 08116469	1.208.000	7.260,23	37/92	BANCO BILBAO VIZCAYA-BBV	95003963
HOGARMODA, S.L.	B 06015176	184.000	1.105,86	086.43.119877.000.8	CAJA DE EXTREMADURA	95000287
SERVICIOS PROYECTOS MANTENIMIENTOS, S.L.	B 10059640	160.000	961,62	694	BANESTO	95003811
PRODUCTOS Y APARATOS CIENTIFICOS E INDUSTRIALES, S.A.	A 28023596	38.000	228,38	7.419.409.923.927	MAPFRE CAUCION Y CREDITO	95003809
CHACONSA, S.A.	A 30006597	480.000	2.884,86	229.929	AMAYA, S.A.	95003806
FRIPER, S.A.	A 29193612	122.170	734,26	02071191001A	BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO, S.A.	95003523
SITAL	A 31005978	400.000	2.404,05	64/93	BANCO BILBAO VIZCAYA-BBV	95003510
AUTOMOCION DEL OESTE, S.A.	A 06030902	2.388.601	14.355,78	191/9	BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO, S.A.	95003509
INSTALACIONES COMERCIALES, S.A.	A 06113930	46.000	276,47	2.888.265	CREDITO Y CAUCION, S.A.	95003356
PRESTACIONES DE SERVICIOS LOCALES, S.A.	A 06024491	1.269.801	7.631,66	2.802.352	CREDITO Y CAUCION, S.A.	95003338
PILAR MURILLO, S.A.	A 06035711	115.487	694,09	4014/93	BANESTO	95003174
EILA PROYECTOS, S.A.	A 28781375	100.000	601,01	3.021.360	CREDITO Y CAUCION, S.A.	95002790
EMILIO GONZALEZ ZAMORA, S.L.	B 10155679	360.000	2.163,64	365-2101.219	BANCO SANTANDER, S.A.	95002620



CONSEJERÍA DE FOMENTO

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 1 de octubre de 2008 sobre notificación de la resolución del recurso de alzada contra la resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2008084461)

Advertido error material en el Anuncio de 1 de octubre de 2008, sobre notificación de resolución del recurso de alzada contra la resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo publicado en el DOE número 214, de 5 de noviembre de 2008, se procede a la siguiente rectificación:

En la página 29727 en la línea 17.

Donde dice:

" ANEXO

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
LORENZO MONTAÑES ARAUJO	70631544Q	2007-016241

No debe decir nada.

• • •

ANUNCIO de 15 de octubre de 2008 sobre construcción de alojamiento rural. Situación: finca "Cerro Caño", parcela 142 del polígono 16. Promotor: D. Eulogio Oyola Macías, en Fuentes de León. (2008084254)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de alojamiento rural. Situación: finca "Cerro Caño", parcela 142 del polígono 16. Promotor: D. Eulogio Oyola Macías, en Fuentes de León.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 15 de octubre de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Protección del ecosistema natural mediante la restauración forestal de terrenos poblados por especies alóctonas, sección forestal III-Cáceres Sur".
Expte.: 08N1011FD086. (2008063403)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 08N1011FD086.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Protección del ecosistema natural mediante la restauración forestal de terrenos poblados por especies alóctonas, sección forestal III-Cáceres Sur.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el cuadro resumen de características.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total excluido IVA: 252.841,35 €.

Importe correspondiente al IVA: 17.698,90 €.

Porcentaje de IVA a repercutir: 7%.

Valor estimado del contrato excluido IVA: El mismo que el importe total de licitación del expediente excluido IVA.

Importe total IVA incluido: 270.540,25 euros.

Anualidades:

2008: 75.000,00 euros.

2009: 195.540,25 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 005389/5521.
- e) Telefax: 924 004462.
- f) Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net> donde se hará público el resultado de las Mesas de Contratación, la adjudicación provisional y la definitiva.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: K; Subg.: 6; Categ.: d.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**A) Criterios objetivos de adjudicación:**

- 1. Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.

Se calculará por la fórmula siguiente:

$$P_l = P_{eco} \left[1 - \left(\frac{B_{max} - B_l}{B_{max}} \right) \right]$$

Donde:

P_l = Puntos obtenidos.

P_{eco} = Puntuación del criterio económico. 40 puntos.

B_{max} = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

B_l = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

- a) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas (B_l).
 - b) La oferta más barata (B_{max}) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico (P_{eco}).
 - c) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico (P_{eco}).
 - d) La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.
- 2. Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo. Hasta 20 puntos.
Se puntuará la justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos, así como su coherencia y el conocimiento del proyecto y de la zona donde se ubica. También se valorará la garantía del suministro de los materiales.



Para cada propuesta, se valorará la calidad a obtener en la ejecución de la obra, los procedimientos de certificación de calidad que se aporten; en este sentido se valorará que la ejecución de la obra se realice en un marco de gestión de la calidad de acuerdo con la norma ISO 9001, así como los controles de calidad que propongan realizar durante la ejecución de la obra.

En cuanto al programa de trabajo se valorará la coherencia en la planificación de la obra con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades descritas en la memoria, que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos.

3. Subcontratación. Hasta 12 puntos.

Se valorará conforme a la siguiente fórmula: Proporcionalmente a la cuantía que supongan las unidades de obra a subcontratar y en sentido inverso, en lo que exceda del 30% de la subcontratación del objeto y hasta un máximo del 60%, es decir:

- a) Cuando la subcontratación propuesta por los licitadores se encuentre entre el 0% y el 30% del precio de licitación: 12 puntos.
- b) A los valores de subcontratación intermedios, superiores al 30% e inferiores al 60%, se les puntuará de forma inversamente proporcional.
- c) A la subcontratación propuesta por los licitadores, por encima del 60% del precio de licitación: 0 puntos.

4. Seguridad y Salud. Hasta 10 puntos.

Mejoras en las condiciones de seguridad y salud que pueda proponer el licitador, siempre y cuando se aprecie relevancia directa e inequívoca con el objeto del contrato.

Para la valoración de cada una de las mejoras ofertadas, se tendrá en consideración su valoración económica, por lo que deberán presentarse debidamente justificadas y presupuestadas.

5. Medidas medioambientales. Hasta 10 puntos.

Mejoras medioambientales que pueda proponer el licitador, siempre y cuando se aprecie relevancia directa e inequívoca con el objeto del contrato.

Para la valoración de cada una de las mejoras ofertadas, se tendrá en consideración su valoración económica, por lo que deberán presentarse debidamente justificadas y presupuestadas.

6. Otras mejoras. Hasta 8 puntos.

Otras mejoras al pliego, ya sean de carácter económico, social, cultural o análogo que pueda proponer el licitador, siempre y cuando se aprecie relevancia directa e inequívoca con el objeto del contrato.

Para la valoración de cada una de las mejoras ofertadas, se tendrá en consideración su valoración económica, por lo que deberán presentarse debidamente justificadas y presupuestadas.

9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta



fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax (924 004462) o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: A partir del tercer día desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación y en el Perfil de Contratante de la Junta de Extremadura que figura en la siguiente dirección: <http://contratacion.juntaextremadura.net> el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
A partir de dicho plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

11.- FINANCIACIÓN:

Este proyecto ha sido Cofinanciado por la UE mediante Fondos FEDER.

12.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.



13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 6 de noviembre de 2008. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Infraestructuras enfocadas a la protección, mejora y conservación de los ecosistemas forestales en la Siberia Extremeña".

Expte.: 08N1011FD091. (2008063402)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 08N1011FD091.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Infraestructuras enfocadas a la protección, mejora y conservación de los ecosistemas forestales en la Siberia Extremeña.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el cuadro resumen de características.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total excluido IVA: 387.713,21 €.

Importe correspondiente al IVA: 62.034,11 €.

Porcentaje de IVA a repercutir: 16%.

Valor estimado del contrato excluido IVA: El mismo que el importe total de licitación del expediente excluido IVA.

Importe total IVA incluido: 449.747,32 euros.

A anualidades:

2008: 60.000,00 euros.



2009: 280.000,00 euros.

2010: 109.747,32 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 005389/5521.

e) Telefax: 924 004462.

f) Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net> donde se hará público el resultado de las Mesas de Contratación, la adjudicación provisional y la definitiva.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo: G; Subg.: 6; Categ.: c.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

A) Criterios objetivos de adjudicación:

1. Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.

Se calculará por la fórmula siguiente:

$$P_i = P_{eco} \left[1 - \left(\frac{B_{max} - B_i}{B_{max}} \right) \right]$$

Donde:

P_i = Puntos obtenidos.

P_{eco} = Puntuación del criterio económico. 40 puntos.

B_{max} = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

B_i = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

a) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas (B_i).

b) La oferta más barata (B_{max}) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico (P_{eco}).



- c) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico (P_{eco}).
- d) La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.
2. Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo. Hasta 20 puntos.
- Se puntuará la justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos, así como su coherencia y el conocimiento del proyecto y de la zona donde se ubica. También se valorará la garantía del suministro de los materiales.
- Para cada propuesta, se valorará la calidad a obtener en la ejecución de la obra, los procedimientos de certificación de calidad que se aporten; en este sentido se valorará que la ejecución de la obra se realice en un marco de gestión de la calidad de acuerdo con la norma ISO 9001, así como los controles de calidad que propongan realizar durante la ejecución de la obra.
- En cuanto al programa de trabajo se valorará la coherencia en la planificación de la obra con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades descritas en la memoria, que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos.
3. Subcontratación. Hasta 12 puntos.
- Se valorará conforme a la siguiente fórmula: Proporcionalmente a la cuantía que supongan las unidades de obra a subcontratar y en sentido inverso, en lo que exceda del 30% de la subcontratación del objeto y hasta un máximo del 60%, es decir:
- a) Cuando la subcontratación propuesta por los licitadores se encuentre entre el 0% y el 30% del precio de licitación: 12 puntos.
- b) A los valores de subcontratación intermedios, superiores al 30% e inferiores al 60%, se les puntuará de forma inversamente proporcional.
- c) A la subcontratación propuesta por los licitadores, por encima del 60% del precio de licitación: 0 puntos.
4. Seguridad y Salud. Hasta 10 puntos.
- Mejoras en las condiciones de seguridad y salud que pueda proponer el licitador, siempre y cuando se aprecie relevancia directa e inequívoca con el objeto del contrato.
- Para la valoración de cada una de las mejoras ofertadas, se tendrá en consideración su valoración económica, por lo que deberán presentarse debidamente justificadas y presupuestadas.
5. Medidas medioambientales. Hasta 10 puntos.
- Mejoras medioambientales que pueda proponer el licitador, siempre y cuando se aprecie relevancia directa e inequívoca con el objeto del contrato.
- Para la valoración de cada una de las mejoras ofertadas, se tendrá en consideración su valoración económica, por lo que deberán presentarse debidamente justificadas y presupuestadas.
6. Otras mejoras. Hasta 8 puntos.
- Otras mejoras al pliego, ya sean de carácter económico, social, cultural o análogo que pueda proponer el licitador, siempre y cuando se aprecie relevancia directa e inequívoca con el objeto del contrato.



Para la valoración de cada una de las mejoras ofertadas, se tendrá en consideración su valoración económica, por lo que deberán presentarse debidamente justificadas y presupuestadas.

9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax (924 004462) o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: A partir del tercer día desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación y en el Perfil de Contratante de la Junta de Extremadura que figura en la siguiente dirección: <http://contratacion.juntaextremadura.net> el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
A partir de dicho plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

**11.- FINANCIACIÓN:**

Este proyecto ha sido Cofinanciado por la U.E. mediante Fondos FEDER.

12.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 6 de noviembre de 2008. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Restauración forestal en montes de eucalipto y consolidación de jóvenes repoblaciones en Badajoz Norte". Expte.: 08N1011FD095. (2008063404)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 08N1011FD095.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Restauración forestal en montes de eucalipto y consolidación de jóvenes repoblaciones en Badajoz Norte.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el cuadro resumen de características.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total excluido IVA: 378.315,52 €.

Importe correspondiente al IVA: 26.482,08 €.

Porcentaje de IVA a repercutir: 7%.



Valor estimado del contrato excluido IVA: El mismo que el importe total de licitación del expediente excluido IVA.

Importe total IVA incluido: 404.797,60.

Anualidades:

2008: 70.000,00 euros.

2009: 334.797,60 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 005389/5521.

e) Telefax: 924 004462.

f) Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net> donde se hará público el resultado de las Mesas de Contratación, la adjudicación provisional y la definitiva.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo: K; Subg.: 6; Categ.: d.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

A) Criterios objetivos de adjudicación:

1. Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.

Se calculará por la fórmula siguiente:

$$P_l = P_{eco} \left[1 - \left(\frac{B_{max} - B_l}{B_{max}} \right) \right]$$

Donde:

P_l = Puntos obtenidos.

P_{eco} = Puntuación del criterio económico. 40 puntos.

B_{max} = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

B_l = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.



Procedimiento:

- a) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas (B_i).
- b) La oferta más barata (B_{max}) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico (P_{eco}).
- c) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico (P_{eco}).
- d) La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.

2. Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo. Hasta 20 puntos.

Se puntuará la justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos, así como su coherencia y el conocimiento del proyecto y de la zona donde se ubica. También se valorará la garantía del suministro de los materiales.

Para cada propuesta, se valorará la calidad a obtener en la ejecución de la obra, los procedimientos de certificación de calidad que se aporten; en este sentido se valorará que la ejecución de la obra se realice en un marco de gestión de la calidad de acuerdo con la norma ISO 9001, así como los controles de calidad que propongan realizar durante la ejecución de la obra.

En cuanto al programa de trabajo se valorará la coherencia en la planificación de la obra con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades descritas en la memoria, que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos.

3. Subcontratación. Hasta 12 puntos.

Se valorará conforme a la siguiente fórmula: Proporcionalmente a la cuantía que supongan las unidades de obra a subcontratar y en sentido inverso, en lo que exceda del 30% de la subcontratación del objeto y hasta un máximo del 60%, es decir:

- a) Cuando la subcontratación propuesta por los licitadores se encuentre entre el 0% y el 30% del precio de licitación: 12 puntos.
- b) A los valores de subcontratación intermedios, superiores al 30% e inferiores al 60%, se les puntuará de forma inversamente proporcional.
- c) A la subcontratación propuesta por los licitadores, por encima del 60% del precio de licitación: 0 puntos.

4. Seguridad y Salud. Hasta 10 puntos.

Mejoras en las condiciones de seguridad y salud que pueda proponer el licitador, siempre y cuando se aprecie relevancia directa e inequívoca con el objeto del contrato.

Para la valoración de cada una de las mejoras ofertadas, se tendrá en consideración su valoración económica, por lo que deberán presentarse debidamente justificadas y presupuestadas.

5. Medidas medioambientales. Hasta 10 puntos.

Mejoras medioambientales que pueda proponer el licitador, siempre y cuando se aprecie relevancia directa e inequívoca con el objeto del contrato.



Para la valoración de cada una de las mejoras ofertadas, se tendrá en consideración su valoración económica, por lo que deberán presentarse debidamente justificadas y presupuestadas.

6. Otras mejoras. Hasta 8 puntos.

Otras mejoras al pliego, ya sean de carácter económico, social, cultural o análogo que pueda proponer el licitador, siempre y cuando se aprecie relevancia directa e inequívoca con el objeto del contrato.

Para la valoración de cada una de las mejoras ofertadas, se tendrá en consideración su valoración económica, por lo que deberán presentarse debidamente justificadas y presupuestadas.

9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax (924 004462) o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: A partir del tercer día desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a exponer



en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación y en el Perfil de Contratante de la Junta de Extremadura que figura en la siguiente dirección: <http://contratacion.juntaextremadura.net> el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

A partir de dicho plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

11.- FINANCIACIÓN:

Este proyecto ha sido Cofinanciado por la U.E. mediante Fondos FEDER.

12.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 6 de noviembre de 2008. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-63-1. (2008084064)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 1067 de la L.A.M.T. Guadalupe de STR Cañamero derivación al C.T. La Calera.

Final: C.T. La Calera.

Términos municipales afectados: Alía.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Aisladores:

Materiales: Composite.

Tipo: Cadena de amarre.



Longitud total en km: 0,135.

Emplazamiento de la línea: Ctra. de Alía, s/n.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Interior.

Núm. transformadores:

Potencia parcial: 630.

Potencia total en kVAS: 630.

Emplazamiento (8):

Término municipal: Alía.

Calle o paraje: Ctra. de Alía, s/n.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del expediente: 10/AT-63-1.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiples, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Cáceres, a 29 de septiembre de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2008, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Transporte escolar (Ruta 1) del Centro Infantil Pinocho de Aceitunilla (Nuñomoral), durante el año 2009". Expte.: SV 01/09 CC. (2008063396)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Igualdad y Empleo. Servicio Territorial en Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial en Cáceres.
- c) Número de expediente: SV 01/09 CC.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Servicio de transporte escolar (Ruta 1) del Centro Infantil "Pinocho" de Aceitunilla (Nuñomoral) durante el año 2009.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Domicilio del centro.
- d) Plazo de ejecución: Desde 01/01/09 hasta 31/12/09.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinario.
- a) Procedimiento: Abierto.
Criterios objetivos de adjudicación:
 - 1.ª Oferta económica (hasta 20 puntos).
 - 2.ª Mejoras (hasta 17 puntos).

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Presupuesto total excluido IVA: 37.383,18 euros.
Tipo e importe correspondiente al IVA: 7%; 2.616,82 euros.
Presupuesto total incluido IVA: 40.000,00 euros.
Valor estimado del contrato (incluidas posibles prórrogas): 74.766,36 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Igualdad y Empleo en Cáceres.
- b) Domicilio: Plaza de Hernán Cortés, 1.
- c) Localidad y código postal: Cáceres 10071.
- d) Teléfono: 927 004317.
- e) Telefax: 927 004318.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.



- b) Documentación a presentar: La expresada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro del Servicio Territorial en Cáceres.
 - 2.ª Domicilio: Plaza de Hernán Cortés, 1.
 - 3.ª Localidad y código postal: Cáceres 10071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación del Servicio Territorial en Cáceres.
- b) Domicilio: Plaza de Hernán Cortés 1.
- c) Localidad: Cáceres.
- d) Fecha y hora:
 - 1.ª Sesión (calificación documentación administrativa): Se informará de su resultado mediante fax a todos los licitadores que hayan presentado oferta, publicándose también en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura (<http://contratacion.juntaextremadura.net>).
 - 2.ª Sesión (apertura de ofertas): Se comunicará la fecha de celebración a los licitadores mediante fax. Su resultado se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura (<http://contratacion.juntaextremadura.net>).
 - 3.ª Sesión (adjudicación provisional): Se comunicará la fecha de celebración a los licitadores mediante fax. Su resultado se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura (<http://contratacion.juntaextremadura.net>).

10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA ENVÍO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

Cáceres, a 12 de noviembre de 2008. La Jefa de Servicio Territorial, P.D. 27-03-08 (DOE de 17-04-08), ANA GALÁN MATA.



RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2008, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Transporte escolar (Ruta 2) del Centro Infantil Pinocho de Aceitunilla (Nuñomoral), durante el año 2009". Expte.: SV 02/09 CC. (2008063397)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Igualdad y Empleo. Servicio Territorial en Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial en Cáceres.
- c) Número de expediente: SV 02/09 CC.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de transporte escolar (Ruta 2) del Centro Infantil "Pinocho" de Aceitunilla (Nuñomoral) durante el año 2009.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Domicilio del centro.
- d) Plazo de ejecución: Desde 01/01/09 hasta 31/12/09.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto
- Criterios objetivos de adjudicación:
- 1.ª Oferta económica (hasta 20 puntos).
 - 2.ª Mejoras (hasta 17 puntos).

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Presupuesto total excluido IVA: 37.383,18 euros.
Tipo e importe correspondiente al IVA: 7%; 2.616,82 euros.
Presupuesto total incluido IVA: 40.000,00 euros.
Valor estimado del contrato (incluidas posibles prórrogas): 74.766,36 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Igualdad y Empleo en Cáceres.
- b) Domicilio: Plaza de Hernán Cortés, 1.
- c) Localidad y código postal: Cáceres 10071.
- d) Teléfono: 927 004317.
- e) Telefax: 927 004318.



f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.

b) Documentación a presentar: La expresada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro del Servicio Territorial en Cáceres.

2.ª Domicilio: Plaza de Hernán Cortés, 1.

3.ª Localidad y código postal: Cáceres 10071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación del Servicio Territorial en Cáceres.

b) Domicilio: Plaza de Hernán Cortés, 1.

c) Localidad: Cáceres.

d) Fecha y hora:

1.ª Sesión (calificación documentación administrativa): Se informará de su resultado mediante fax a todos los licitadores que hayan presentado oferta, publicándose también en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura (<http://contratacion.juntaextremadura.net>).

2.ª Sesión (apertura de ofertas): Se comunicará la fecha de celebración a los licitadores mediante fax. Su resultado se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura (<http://contratacion.juntaextremadura.net>).

3.ª Sesión (adjudicación provisional): Se comunicará la fecha de celebración a los licitadores mediante fax. Su resultado se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura (<http://contratacion.juntaextremadura.net>).

10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

**12.- FECHA ENVÍO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

No procede.

13.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

Cáceres, a 12 de noviembre de 2008. La Jefa de Servicio Territorial, P.D. 27-03-08 (DOE de 17-04-08), ANA GALÁN MATA.

• • •

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2008, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Traslado de menores (Ruta 1) del Centro de Menores Francisco Pizarro de Trujillo, durante el año 2009". Expte.: SV 03/09 CC. (2008063398)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Igualdad y Empleo. Servicio Territorial en Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial en Cáceres.
- c) Número de expediente: SV 03/09 CC.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de traslado de menores (Ruta 1) del Centro de Menores "Francisco Pizarro" de Trujillo durante el año 2009.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Domicilio del centro.
- d) Plazo de ejecución: Desde 01/01/09 hasta 31/12/09.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
Criterios objetivos de adjudicación:
 - 1.ª Oferta económica (hasta 20 puntos).
 - 2.ª Mejoras (hasta 15 puntos).

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Presupuesto total excluido IVA: 29.906,54 euros.

Tipo e importe correspondiente al IVA: 7%; 2.093,46 euros.

Presupuesto total incluido IVA: 32.000,00 euros.

Valor estimado del contrato (incluidas posibles prórrogas): 59.813,08 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Igualdad y Empleo en Cáceres.
- b) Domicilio: Plaza de Hernán Cortés, 1.
- c) Localidad y código postal: Cáceres 10071.
- d) Teléfono: 927 004317.
- e) Telefax: 927 004318.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.
- b) Documentación a presentar: La expresada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro del Servicio Territorial en Cáceres.
 - 2.ª Domicilio: Plaza de Hernán Cortés, 1.
 - 3.ª Localidad y código postal: Cáceres 10071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación del Servicio Territorial en Cáceres.
- b) Domicilio: Plaza de Hernán Cortés, 1.
- c) Localidad: Cáceres.
- d) Fecha y hora:
 - 1.ª Sesión (calificación documentación administrativa): Se informará de su resultado mediante fax a todos los licitadores que hayan presentado oferta, publicándose también en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura (<http://contratacion.juntaextremadura.net>)



2.^a Sesión (apertura de ofertas): Se comunicará la fecha de celebración a los licitadores mediante fax. Su resultado se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura (<http://contratacion.juntaextremadura.net>).

3.^a Sesión (adjudicación provisional): Se comunicará la fecha de celebración a los licitadores mediante fax. Su resultado se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura (<http://contratacion.juntaextremadura.net>).

10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA ENVÍO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

Cáceres, a 12 de noviembre de 2008. La Jefa de Servicio Territorial, P.D. 27-03-08 (DOE de 17-04-08), ANA GALÁN MATA.

• • •

ANUNCIO de 24 de octubre de 2008 relativo al depósito de los Estatutos de la asociación sindical denominada "Agrupación de Trabajadores del Ayuntamiento de Cáceres subrogados al Canal de Isabel II", inscrita bajo el n.º 10/496. (2008084470)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado número 189, del 8), se hace público:

Que el día 17 de octubre de 2008 fueron presentados a depósito en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres de la Consejería de Igualdad y Empleo, los Estatutos de la asociación sindical "Agrupación de Trabajadores del Ayuntamiento de Cáceres subrogados al Canal de Isabel II", a la que correspondió el expediente de depósito número 10/496; domiciliada en la localidad de Cáceres, calle García Plata de Osma, n.º 1, extendiendo su ámbito territorial a la provincia de Cáceres, y cuyo ámbito funcional integrará a: "Todos los trabajadores subrogados del Ayuntamiento de Cáceres al Canal de Isabel II que lo soliciten y sean admitidos estatutariamente, siempre que presten sus servicios en el Canal de Isabel II en el ámbito territorial mencionado".



Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 17 de junio de 2008, D. Benigno Álvarez Durán, con DNI 7.428.274-X; D. Jesús Arango Nicolás, con DNI 10.805.992-V; D. J. Luis Cambero de la Montaña, con DNI 6.913.843-C, D. J. Antonio Carretero Hidalgo, con DNI 6.998.772-X; D. F. Javier Cortés Mangut, con DNI 6.994.297-C; D. Miguel Cortés Núñez, con DNI 6.968.853-Z; D. Dionisio Domínguez Correa, con DNI 6.916.332-W; D. Felipe Fondón Alvíz, con DNI 6.954.029-W; D. J. Antonio Gil Canelada, con DNI 6.983.867-D; D. Antonio Gil Collazos, con DNI 6.984.716-F; D. J. Manuel Gil Nieves, con DNI 6.932.932-L; Damián González Hernández, con DNI 6.932.339-R; D. J. Miguel Leno Santos, con DNI 6.973.102-P; D. J. María Medina Santano, con DNI 6.973.727-N; D. Cipriano Mendo Rino, con DNI 6.905.149-C; D. Julio de la Montaña Vecino, con DNI 6.961.136-W; D. J. Luis Muñoz Caballero, con DNI 42.067.471-B; D. Guillermo Pache Bazo, con DNI 6.932.681-K; D. Manuel Platero Domingo, con DNI 6.956.792-M; D. Lorenzo Portillo Declara, con DNI 28.947.081-V, D. Miguel Rubio Rubio, con DNI 6.944.620-T, D. Lorenzo Santano González, con DNI 6.914.532-L y D. Francisco Veredas Prieto, con DNI 6.993.832-S.

Habida cuenta que la documentación así presentada, cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la Organización referenciada, con efectos del día 17 de octubre de 2008, a partir del cual, transcurridos veinte días, la Entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido en el artículo 4.7 de la Ley Orgánica 11/1985, citada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en las dependencias de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, sita en el polígono Las Capellanías, parcela 15, y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2g), 7a), 11b) y 171 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado, n.º 86, del 11).

Mérida, a 24 de octubre de 2008. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.



CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 1 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se declaran desiertos varios lotes del procedimiento abierto para la contratación del servicio de "Gestión de los campamentos en Extremadura, campaña de verano 2008, por lotes".

Expte.: 0831121CA080. (2008063390)

Habiéndose detectado error en la Resolución de 1 de octubre de 2008, de la Secretaría General de los Jóvenes y del Deporte, por la que se declaran desiertos varios lotes del procedimiento abierto para la contratación del "Servicio de Gestión de los campamentos en Extremadura, campaña de verano 2008, por lotes", Expte.: 0831121CA080, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 212, de fecha 3 de noviembre de 2008, y en base al art. 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, el texto resultante sería:

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 12 de junio de 2008, correspondiente al concurso abierto para la contratación del servicio de gestión de los campamentos en Extremadura, campaña de verano 2008. Por lotes. (Expte n.º: 0831121CA080), resuelvo declarar desiertos los lotes que a continuación se detallan y por los motivos que se indican:

Lotes n.ºs. 1, 2, 3, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 19 y 20: Al no presentarse ofertas en el plazo de licitación.

Lotes n.ºs. 8, 9 y 10: Las ofertas económicas superaban los importes de licitación respectivos.

Lotes n.ºs. 15 y 16: Los modelos de ofertas económicas no se ajustan al exigido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

• • •

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Equipaciones y vestuario deportivo para la Consejería de los Jóvenes y del Deporte". Expte.: 0921021CA002. (2008063457)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de los Jóvenes y del Deporte.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General, Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0921021CA002.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Suministro de equipaciones y vestuario deportivo para la Consejería de los Jóvenes y del Deporte.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Cuadro de Características.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Cuantía: 137.931,04 euros (IVA excluido).
IVA: 22.068,96 euros.
Importe total: 160.000,00 euros.
Anualidades:
2009: 160.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 003818.
- e) Telefax: 924 003862.
- f) Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.



- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de los Jóvenes y del Deporte.
 - 2.ª Domicilio: Avda. de las Américas, 4.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.
- c) Localidad: Mérida 06800.
- d) Fecha: Al día siguiente de la finalización del plazo de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de un día hábil para la subsanación de los errores declarados como tales. Si el plazo de subsanación finalizase coincidiendo con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9,30 horas.
- f) Información sobre el resultado de la calificación de la documentación por parte de la Mesa de Contratación: En el tablón de anuncios de la Consejería en el domicilio antes citado y en la página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

**13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 14 de noviembre de 2008. El Secretario General (P.R. de 30.07.07, DOE n.º 92),
JUAN JOSÉ MALDONADO BRIEGAS.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2008 sobre aprobación definitiva de la modificación del Proyecto de Urbanización del Sector S.U.N.P. 8 "Residencial Vista hermosa". (2008084553)

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21, j de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto aprobar definitivamente la modificación del Proyecto de urbanización del Sector S.U.N.P. 8 "Residencial Vista hermosa" (anexo de la red de saneamiento).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 6 de noviembre de 2008. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

ANUNCIO de 2 de octubre de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008084016)

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle, tramitado a instancias de Mancomunidad Financiera y de Gestión, referido al suelo urbano, consistente en la ordenación de volúmenes edificables, de unidad urbana equivalente sita en la calle Sevilla y calle Moreno Nieto.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Los Santos de Maimona, a 2 de octubre de 2008. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.



AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 12 de las Normas Subsidiarias. (2008084536)

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2008, aprobó inicialmente la modificación puntual n.º 12 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, conforme a la memoria redactada por el arquitecto municipal D. Ángel Gómez Almodóvar, consistente en la modificación de la calificación urbanística de una porción del suelo no urbanizable tipo I: Especialmente protegido, a tipo IV: Máxima tolerancia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se abre un periodo de información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al que aparezca inserto este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario Hoy (último que aparezca).

Durante dicho plazo, cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y presentar los escritos y alegaciones que considere oportunos. De no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces, inicial se elevará a provisional.

Orellana la Vieja, a 7 de noviembre de 2008. El Alcalde, PEDRO J. SANZ CERRO.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE LOS BARROS

EDICTO de 8 de octubre de 2008 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación Urbanística de la UA 5B de las Normas Subsidiarias. (2008ED0733)

Por acuerdo de Pleno de fecha 25 de septiembre de 2008 se ha aprobado inicialmente el expediente urbanístico que a continuación se determina:

Denominación: Proyecto de Reparcelación de la UA5.B de las NNSS de Planeamiento en vigor en Santa Marta.

Promotor: D. José Antonio Arrabal Gómez.

Zona/parcela: UA5 B de las NNSS en vigor en Santa Marta.

Objeto: Reparcelación de la UA 5 B.

Técnico Redactor: D. Juan Manuel Cáceres González.

Igualmente se acordó someter el expediente a información pública por espacio de veinte días en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y un diario regional, a tenor de las disposiciones de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura,



plazo éste que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen, para que, en horario de oficina (de nueve a catorce horas) el expediente pueda ser examinado y formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Santa Marta, a 8 de octubre de 2008. El Alcalde, JORGE VÁZQUEZ MEJÍAS.

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

EDICTO de 4 de octubre de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 03/2008 de las Normas Subsidiarias. (2008ED0801)

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2008, la propuesta de modificación puntual 03/2008, de las Normas Subsidiarias de Talavera la Real, "Cambio de Grado de Protección de S.N.U. de Tipo IV a Tipo VI para permitir el uso de Kartódromo"; polígono n.º 19, parcelas: 5087, 5089 y 5090 del actual Catastro de Rústica de Talavera la Real, a instancia de D.ª Guadalupe Barbancho Curado, en representación de la sociedad mercantil "Kartódromo de Talavera, S.L." queda expuesto al público por el plazo de un mes a efectos de reclamación el expediente instruido en la secretaría municipal, de acuerdo con la legislación vigente.

Talavera la Real, a 4 de octubre de 2008. La Alcaldesa, MONTSERRAT CALDEIRA CIDRE.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net